COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

INPEC 30-04-2024 07:42
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0092887 Fol:6 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1483 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ANDERSON JULIAN ABELLO ORJUELA
DESTINO MILTON ANDRES LOPEZ LADINO / MILTON ANDRES LOPEZ LADINO
ASUNTO COMUNICACION DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO NO. 056 / LOTE 2 - CONFECCIONES DE 30 DE
OBS CONTRATISTA / OFERENTE

2024EE0092887

Acacias, martes, 30 de abril de 2024

Señor (a).
MILTON ANDRES LOPEZ LADINO
CRA 10 # 12 - 16 BARRIO BACHUE - ACACIAS - META
MULTISERVICIOS.AL@HOTMAIL.COM

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta - Contrato No. 056 / LOTE 2 - CONFECCIONES de 30 de abril de 2024

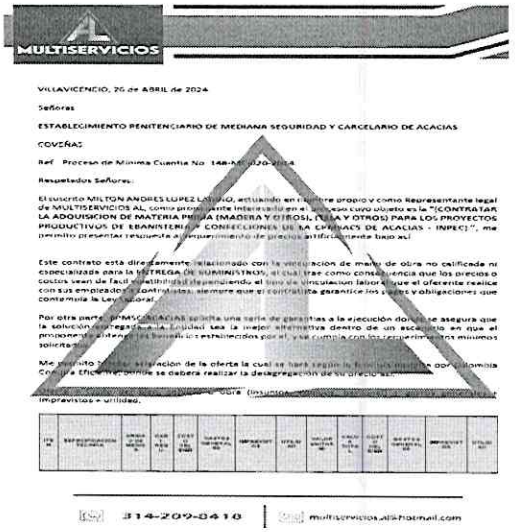
Respetado Señor (a)

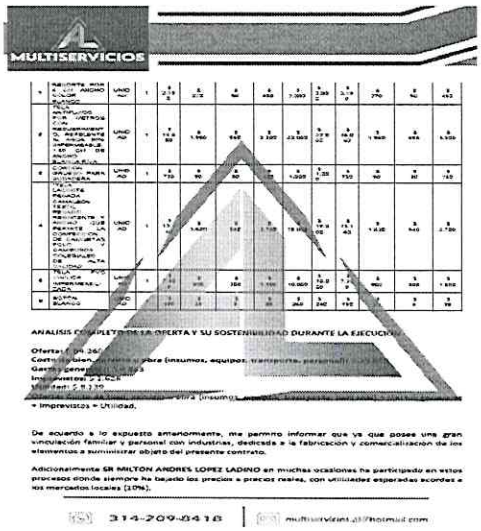
Me permito informarle que el **CPMSACS ACACIAS - INPEC**, aceptó su oferta presentada el día **25 de abril de 2024** en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No.148-MC-020-2024 LOTE 2 CONFECCIONES.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 148-MC-020-2024 LOTE 2 CONFECCIONES** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

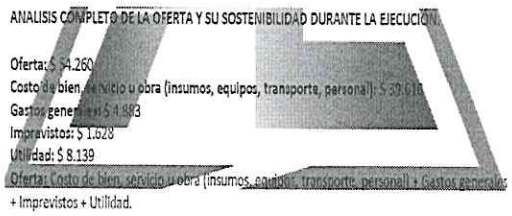
<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>056 / LOTE 2 - CONFECCIONES DE 30 de abril de 2024</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>MILTON ANDRES LOPEZ LADINO
NIT. 1007741878-5</td></tr>
<tr><td></td><td>RL/ MILTON ANDRES LOPEZ LADINO
IDENTIFICACIÓN: CC 1007741878</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA (MADERA Y OTROS), (TELA Y OTROS) PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE EBANISTERIA Y CONFECCIONES DE LA CPMSACS DE ACACIAS - INPEC</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
LOTE 2: CONFECCIONES: VALOR DE $ 5.276.000
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PRODUCTO Y CONDICIONES TÉCNICAS</th><th>UN DE MEDIDA</th><th>CANT</th><th>MARCA</th><th>VALOR UNIT</th></tr>
<tr><td>1</td><td>RESORTE POR 4 CM ANCHO COLOR BLANCO</td><td>METRO</td><td>A DEFINIR</td><td>X</td><td>$3.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>TELA ANTIFLUIDO POR METROS CON RECUBRIMIENTO, REPELENTE AL AGUA, 90% IMPERMEABLE. 1.50 CM DE ANCHO BLANCA RIVA</td><td>METRO</td><td>A DEFINIR</td><td>X</td><td>$22.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CORDÓN GRUESO PARA SUDADERA</td><td>METRO</td><td>A DEFINIR</td><td>X</td><td>$1.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>"TELA LACOSTE PESADA CAMALEÓN TEXTIL PESADO, RESISTENTE Y ANCHO QUE PERMITE LA CONFECCIÓN DE CAMISETAS POLO Y CAMIBUSOS COLEGIALES DE ALTA CALIDAD</td><td>METRO</td><td>A DEFINIR</td><td>X</td><td>$18.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>TELA PVC VINÍLICA IMPERMEABILIZADA</td><td>METRO</td><td>A DEFINIR</td><td>X</td><td>$10.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>BOTÓN BLANCO</td><td>UNIDAD</td><td>A DEFINIR</td><td>X</td><td>$260</td></tr>
<tr><td colspan="5">VALOR TOTAL</td><td>$54.260</td></tr>
</table>
SON: CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($5.276.000)
</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMSACS – INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: - Hacer la entrega de los bienes solicitados objeto del presente proceso, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. - Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. - Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se solicite). - Los productos deben presentar excelentes condiciones y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, ***se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista, previa solicitud o autorización de la Administración del Establecimiento.*** - Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección). - En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. - Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el CPMSACS ACACIAS - INPEC por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. - Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. - Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. - Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada. - Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta. **ADEMÁS** Se solicitó aclaración de la oferta por aparentes precios artificialmente bajo al oferente **MILTON ANDRÉS LÓPEZ LADINO (LOTE 2: CONFECCIONES)** **quien** allego justificación vía mensaje en la plataforma SECOP II, el cual relaciono lo siguiente: **MILTON ANDRÉS LÓPEZ LADINO (LOTE 2: CONFECCIONES)**

<table>
<tr>
<td></td>
<td>


</td>
<td>


</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>


</td>
<td>


</td>
</tr>
<tr>
<td>OBLIGACIONES DEL INPEC</td>
<td>
- Aprobar oportunamente la Garantía que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sea solicitada).

- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

- Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
</td>
</tr>
</table>

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (05) MESES CALENDARIO,** contados a partir de la fecha del Acta de Inicio, previa expedición del Registro Presupuestal del Compromiso y Comunicación de Aceptación de la Oferta. **Para todos los casos, los bienes objeto del presente proceso, se entregarán sin costo alguno por concepto de trasporte, seguros, embalajes u otros en el CPMSACS ACACIAS – INPEC, Kilómetro 5 vía antigua Villavicencio, Acacias – Meta, previa coordinación con el Supervisor del Contrato y Almacenista del Establecimiento. La entrega la realizará el contratista o quien este delegue en su nombre, en el Área de Almacén Acopio del CPMSACS ACACIAS – INPEC, donde se verificará cantidad, estado y calidad de los productos.** El incumplimiento de dicho plazo establecido, será causal de Terminación Unilateral del contrato, haciéndose efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria descrita en la Invitación pública.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	**SON: CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($5.276.000)** El CPMSACS ACACIAS - INPEC efectuará pagos al contratista conforme a la disponibilidad del PAC por ser recursos de aporte nacional, de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, en un plazo máximo de 90 días, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello), a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. **Igualmente, para el trámite del pago el CONTRATISTA deberá además haber realizado el cargue de la factura correspondiente en la plataforma SECOP II, debidamente firmada y con el recibido del Supervisor. SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SE TRAMITARÁ DICHO PAGO.** El valor total del contrato de bienes y/o servicios será hasta por el valor de la propuesta económica final presentada por el oferente. El CPMSACS Acacias se reservará el derecho de compra hasta el tope del CDP asignado para tal fin. En este orden de ideas, si resultará un excedente en el CDP dispuesto para el presente proceso, luego de adjudicado el Contrato, se podrá realizar una adición equivalente al 50% del valor del mismo (parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993), ello previa justificación de la necesidad por parte del Supervisor del Contrato o quien haga sus veces y aprobación del director del Establecimiento. La oferta incluye los costos directos e indirectos y los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC generado por el Ministerio de Hacienda, y disponible a través de la Tesorería General del INPEC, previa presentación de los siguientes documentos: ✓ Factura debidamente aprobada por el supervisor del contrato. ✓ Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato ✓ Certificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación o soportes, podrán ser expedidos por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 27 de diciembre de 2002.

Km. 5 Vía antigua a Villavicencio
Tel. (1) 2347474, Opc. 2, Ext. 14816
administrativa.epcacacias@inpec.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>El pago se hará en pesos colombianos por medio de la Tesorería General del INPEC a través de la consignación en la Cuenta Corriente o de Ahorros que el CONTRATISTA suministre al CPMSACS ACACIAS - INPEC, en la oficina de Administrativa junto a los demás documentos requeridos en el proceso.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por suministro, Retención Industria y Comercio ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

NOTA: <u>Del impuesto del IVA</u>: este proceso queda exento del impuesto del IVA, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica. “quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema”.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>En consecuencia, la Oficina Administrativa y Financiera considera que el valor del presupuesto relacionado en la descripción del objeto a contratar, asciende a la suma de: CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($5.276.000), contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024 y discriminado así:
<table>
<tr><th>POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO</th><th>FUENTE</th><th>CDP N°</th><th>FECHA CDP</th><th>VALOR CDP</th></tr>
<tr><td>A-05-01-01-002-006- HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS. Por el valor de $4.884.000.</td><td>PROPIOS</td><td>6924</td><td>08 de abril de 2024</td><td>$4.884.000</td></tr>
<tr><td>A-05-01-01-003-008- MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N,C,P. por el valor de $392.000</td><td>PROPIOS</td><td>6924</td><td>08 de abril de 2024</td><td>$392.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-148 - CPMSACAS ACACIAS - INPEC</td></tr>
<tr><td colspan="5">RECURSO: 26 PROPIOS/ CONFECCIONES</td></tr>
<tr><td colspan="5">SITUAC: CSF</td></tr>
<tr><td colspan="5">OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA (MADERA Y OTROS), (TELA Y OTROS) PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE EBANISTERIA Y CONFECCIONES DE LA CPMSACS DE ACACIAS - INPEC</td></tr>
<tr><td colspan="5">EXPEDIDO POR: DG. ANGY PAOLA VALERO HUERTAS – RESPONSABLE PRESUPUESTO CPMSACS ACACIAS – INPEC.</td></tr>
<tr><td colspan="5">RESOLUCIÓN N°: 00003 del 02 de enero del 2024</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de PROYECTO PRODUCTIVO EBANISTERIA Y CONFECCIONES, TATIANA AGUIRRE MARTINEZ del CPMSACS ACACIAS-INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA</td><td>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Así las cosas, el contratista, se comprometen y obliga a constituir a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Acacias NIT, 822.004-467-6, Garantía de Cumplimiento y Calidad de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales.</td></tr>
</table>

LUGAR DE EJECUCIÓN.	Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será para todos los efectos legales, en la ciudad de Acacias - Meta, Kilometro 5 vía antigua a Villavicencio.
CUENTA BANCARIA	**BANCOLOMBIA S.A.-** Cuenta AHORROS No. **84926224751** a nombre de **MILTON ANDRES LOPEZ LADINO**

Atentamente,

MY. JOSE JOAQUÍN PEÑA ALFONSO
Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Acacias,
Incluye Pabellón De Mujeres – INPEC

Elaborado por: I. ANDERSON JULIAN ABELLO ORJUELA – Oficina Administrativa
Revisado por: PU. RAFAEL EULISES LADINO MORALES – responsable presupuesto
Fecha de elaboración: martes, 30 de abril de 2024
Archivo :C:\Users\JVPORRASO\Documents\Administrativa 2024\PROCESOS CONTRACTUALES\1. MINIMA CUANTIA\020. PP EBANISTERIA - MADERA - PEGANTES - LACAS Y OTROS\CONTRATO 056 - LOTE 2 CONFECCIONES\Comunicación Aceptación CTO 056 LOTE 2 CONFECCIONES.doc